	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 10

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PROCESO CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE JARDINES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CORRESPONDENCIA-MENSAJERÍA DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACION GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LÍDER ADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACION	09 DE JULIO DE 2024
SUPERVISOR	LÍDER ADMINISTRATIVO
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *“por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”*

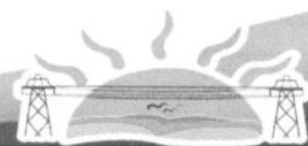
Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.


Es importante para la Empresa buscar llegar a los usuarios y al público en general con información oportuna y veraz, sobre procesos, campañas y acontecimientos importantes para la comunidad.

En cumplimiento de los objetivos misionales de la Empresa y en el desarrollo de la gestión del Área de Administrativa. Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un Contrato de Prestación de Servicios para satisfacer las necesidades empresariales.

2. CERTIFICACIÓN DE QUE EL BIEN, SERVICIO U OBRA SE ENCUENTRA EN EL PLAN DE COMPRAS

En el Plan de Compras se encuentra certificado el proyecto mediante el cual se cubre la necesidad que se identifica con el presente estudio.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 10

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE JARDINES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CORRESPONDENCIA-MENSAJERÍA DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

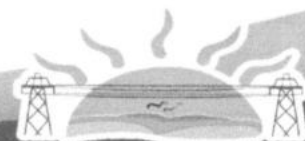
ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE JARDINES Y SERVICIOS DE ASISTENCIA EN CORRESPONDENCIA-MENSAJERÍA DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024	TRES (03) PAGOS IGUALES	\$1.800.000,00	\$5.400.000,00


5. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración de: HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024, a partir de la firma del acta de inicio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EI CONTRATISTA,** se obliga para con ELECTROVICHADA S.A. ESP a:
- 1) Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato celebrar, realizando las siguientes actividades:
 - a) Sembrar, las plantas que sean necesarias para el embellecimiento del jardín exterior e interior de la empresa,
 - b) Realizar actividades de limpieza, poda, riego en los jardines ubicados en la parte exterior e interior de la empresa,
 - c) Mantener limpios el parque automotor de la Empresa,
 - d) Realizar actividades de desmonte y/o desyerbe en la parte exterior e interior de la Empresa,
 - e) Recolectar los desechos productos de la actividad anterior y coordinar su disposición final en coordinación con el Ingeniero Ambiental,
 - f) Realizar actividades de mantenimientos locativos menores que conlleven al buen funcionamiento de la infraestructura de la sede de la empresa,
 - g) Radicación y entrega de documentos en entidades y usuarios (partes interesadas),
 - h) Distribuir correspondencia y diversas encomiendas dentro y fuera de la organización, utilizando los medios de transporte necesarios para entregar oportunamente y en forma segura las mismas.
 - i) Realizar las diligencias programadas diariamente,
 - j) Efectuar operaciones y gestiones bancarias, tales como: (Depósito de cheque y efectivo, retiro de chequeras, transferencias),
 - k) Realizar diligencias externas encomendadas, informando de forma oportuna al Líder Administrativo,
 - l) Mantener en orden y aseo el sitio de trabajo, y si fuere el caso el vehículo a cargo,
 - m) Diligenciar correctamente los formatos requeridos para las actividades. (Planilla Control).
 - 2) Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual.
 - 3) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar.
 - 4) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 10

condiciones establecidas en el presente contrato. 5) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. 6) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT. 7) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a ELECTROVICHADA S.A. ESP y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. 9) Tener vigente licencia de conducción de motocicleta. 10) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 11) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** 12) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual

6.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: 1) Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios; 2) Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor; 3) Facilitar los elementos y materiales necesarios para facilitar el buen desempeño de las funciones; 4) Si **EL CONTRATISTA** requiere desplazarse a otro lugar a cumplir con actividades inherentes del objeto contractual, los gastos de desplazamiento y viáticos serán asumidos por parte del **CONTRATANTE**; 5) Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19; y 6) Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales.

7. GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el hasta el **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2024** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

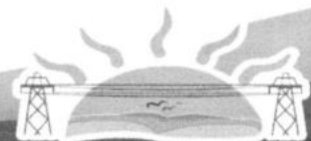
9. LUGAR DE EJECUCIÓN


EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la Calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada, de conformidad con su propuesta presentada.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 10

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

11. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte. **PARÁGRAFO 1.-** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de hasta: **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.400.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro: **2.1.2.02.02.008.02 – Servicios Técnicos y Tecnológicos** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal de 2024. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **240614** del 09 de julio de 2024.

13. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

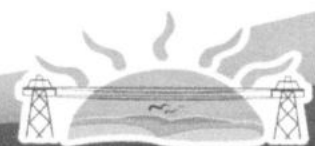
El valor del contrato será hasta por la suma de: **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.400.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **TRES (03) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000,00)**, cada una previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.


PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 10

14. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

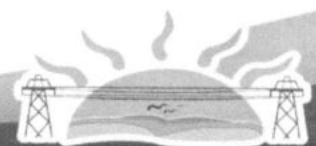
- Hoja de Vida.
- Certificaciones de estudios Profesionales
- Certificación de Estudios de Especialista (Si aplica)
- Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Certificación Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con Electrovichada S.A. E.S.P.
- Fotocopia del carnet de vacunas COVID-19.
- Examen médico ocupacional vigente


15. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de Electrovichada S.A E.S.P.

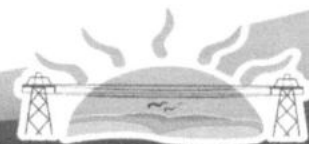
1. MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO


No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por	fecha estimada en	fecha estimada en	Monitoreo y revisión
-----	-------	--------	--------	------	---	-----------------------------------	--------------	---------	----------------	-----------	----------------	--	---------------------------------	-------------------------------------	-------------------------	-------------------	-------------------	----------------------



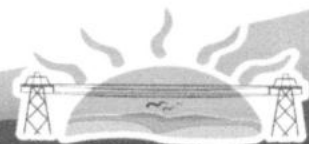
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 10


4	Específico	3	Específico
	Interno		Externo
	Ejecución		Ejecución
	Operacional		Operacional
	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.		Riesgo por mal uso de la información.
	Demora en el inicio de la ejecución del contrato		Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual
			Acciones Judiciales
3		3	
2		4	
5		7	
	Medio		Alto
	Responsables de los procesos precontractuales.		Contratista
	Expedición oportuna del respectivo registro presupuestal.		Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.
1		1	
1		1	
2		2	
	Bajo		Bajo
	No		No
	Componente Jurídico y Área Financiera		Supervisor del contrato
	Suscripción del contrato		Ejecución
	Expedición del registro presupuestal		Terminación del contrato
	Mediante el Componente jurídico y el Área Financiera		A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.
	Posterior a la firma del contrato		Permanente



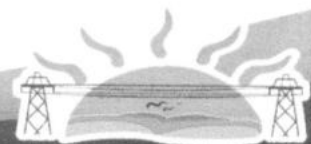
	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 10


6	5	Especifico	Demora en el inicio de la ejecución del contrato
		Externo	
		Ejecución	
		Operacional	
		Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con el perfil exigido.	
		Acciones judiciales y acciones contractuales.	
3	3		
4	2		
7	5		
Alto	Medio		
Contratista	Contratista		
		revisión por parte del Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros.	Solicitud oportuna de la Afiliación de la ARL a la Jefe de Talento Humano.
1	1		
1	1		
2	2		
Bajo	Bajo		
No	No		
		Dependencia solicitante y contratista	Supervisor del contrato y contratista
		Durante el proceso Pre- contractual	Suscripción del contrato
		Suscripción del contrato	Afiliación de la ARL
		A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa, y la revisión de la hoja de vida, y de la documentación aportada por el contratista debidamente soportada y sea completamente legible para	requerimiento realizado por el supervisor al contratista a la Oficina de Talento Humano.
		Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	Posterior a la firma del contrato



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 10

8	Específico		
	Interno		
	Ejecución		
	Operacionales		
		Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.
		Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	Acciones judiciales y acciones contractuales.
1			
2			
3			
	Bajo		Alto
	Contratista		Contratista
		Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	Verificar que el futuro contratista en la hoja de vida incluye el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
1			
2			
3			
	Bajo		Bajo
	No		No
	Supervisor Designado		Dependencia solicitante de Función Pública, abogado Grupo de Gestión Contractual
	Julio de 2024		Desde el momento previo a la suscripción del contrato
	Septiembre de 2024		Suscripción del contrato
		Seguimiento a la ejecución del contrato	A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la hoja de vida y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual.
	Mensual		Previo a la firma del contrato



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 10

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Administrativa de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA
 Líder Administrativo


 Revisó: **CARLOS EDUARDO HERNANDEZ GARCIA**
 Asesor Jurídico


 Proyectó: **JENIFFER LISET PATINO MONTERO**
 Profesional Compras y Suministros

